

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 98.500,00	Gastos de personal 106.900,00
Impuestos indirectos..... 15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .244.465,89
Tasas y otros ingresos..... 161.000,00	Gastos financieros 24.410,00
Transferencias corrientes..... 128.080,00	Transferencias corrientes 41.200,00
Ingresos patrimoniales..... 183.128,24	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 137.022,15
Transferencias de capital 50.000,00	Pasivos financieros 81.710,20
TOTAL INGRESOS..... 635.708,24	TOTAL GASTOS..... 635.708,24

II) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.a) *Plazas de funcionarios.*

1.-Con Habilitación de Carácter Nacional.

Secretaría-Intervención: 1 (En Agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

b) *Personal laboral:*

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operarios temporales: 4.

Auxiliar administrativo, 1.

Limpiadora: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 12 de mayo de 2017.– El Alcalde, P.D., Francisco Javier Romero Benito. 1220

BOPSO-56-22052017